

 artesanías de colombia	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR	CODIGO: FOR-GBS-005 Documento vigente a partir de: 11/08/2025	
		VERSIÓN: 15	Página 1 de 9

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR

A) JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

1. Artesanías de Colombia S A B.I.C., es una sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Como Entidad rectora del sector artesanal del país tiene como misión: *liderar la estrategia de Gestión Social Integral – GSI, para el desarrollo y fortalecimiento del sector artesanal, dignificando la vida y el oficio del artesano, con procesos sostenibles y responsables en el codiseño, innovación, creación, promoción y comercialización de las artesanías, orientado a preservar, conservar el legado de los saberes ancestrales y tradicionales, fomentar el turismo y proteger el patrimonio cultural.*
2. *Atendiendo al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, Artesanías de Colombia S A B.I.C., ha puesto en marcha la estrategia de Gestión Social Integral – GSI, a través de un equipo interdisciplinario conformado por antropólogos, sociólogos, psicólogos y trabajadores sociales*
3. *El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 propone trabajar en cinco ejes transformadores estructurales, los cuales se alinean de manera transversal a los objetivos fijados en los componentes de actividades de la metodología general de la entidad: Gestión Social Integral – GIS-; rescate, diseño y desarrollo de producto; Territorio, Materias Primas y Sostenibilidad; comercialización, economía solidaria y reinversión, los cuales apuntan el cumplimiento de los fines institucionales:*
 - a) *Ordenamiento territorial hacia la paz total con temas prioritarios tales como planes de ordenamiento territorial, catastro multipropósito, uso del suelo e interacción de entidades territoriales, asentamientos, desarrollo urbano, riesgos y desastres, minería ilegal, cultivos ilícitos, relación entre las instituciones, jerarquía, vigilancia y control, eficiencia; zonas de tolerancia, consumo y porte de cannabis; zonas para la educación, la recreación, el deporte y la cultura; accesibilidad; propiedad colectiva y gobierno propio; acceso y titularización de la tierra de las mujeres; protección de los territorios ancestrales.*
 - b) *Seguridad humana y justicia social enfocada darle prioridad a la educación, salud, empleo, cultura, deporte, recreación, justicia; seguridad ciudadana, soberanía nacional, defensa, seguridad digital, seguridad social, servicios públicos; objeción de Conciencia al servicio militar obligatorio; sistema nacional de cuidado; agua, alcantarillado y vivienda; eliminación de violencias contra las mujeres y basadas en género; derechos sexuales y reproductivos.*
 - c) *Derecho Humano a la Alimentación, enfatizando en temas relacionados con el derecho humano a la alimentación, seguridad alimentaria y nutricional, hambre, insumos agrícolas, reforma agraria; acceso a activos productivos y asociatividad de las mujeres y los jóvenes; productividad agropecuaria, reducción en la desnutrición, mejor acceso a alimentos, agricultura, ganadería, pesca y acuicultura.*
 - d) *Transición energética y crecimiento verde con justicia ambiental enfocada a la economía no extractiva, industrialización, crecimiento verde, sostenibilidad, energías limpias, cambio climático, matriz energética, economía del conocimiento, ciencia y tecnología, desarrollo económico, inversión, ahorro; crecimiento verde con enfoque de género y juvenil; autoridades ambientales de los pueblos indígenas y afrocolombianos; derechos bioculturales; mujeres cuidadoras del ambiente y el territorio; energía limpia; crecimiento verde; cambio climático; diversificación productiva sostenible; eficiencia, productividad, industrialización.*

 artesanías de colombia	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR	CODIGO: FOR-GBS-005 Documento vigente a partir de: 11/08/2025	
		VERSIÓN: 15	Página 2 de 9

- e) *Convergencia Social-Regional priorizando temas de desigualdad, campo-ciudad, participación, acceso a bienes y servicios, conectividad digital, conectividad física, vías, infraestructura, ciudades, visión colectiva, planeación supramunicipal, diálogo permanente, saberes locales, relaciones funcionales, vocaciones territoriales, integración de territorios, apuestas productivas, transparencia, acceso a información, lucha contra corrupción, innovación pública, participación política y electoral, capacidades organizativas e individuales, planeación participativa, adecuación institucional, política pública.*
4. Para la construcción de los protocolos de abordaje se está teniendo en cuenta la dinámica de la problemática social de nuestros artesanos, que se evidencia en los 32 departamentos y las 6 regiones del país; protocolos que permiten dar apoyo para la solución a las problemáticas de drogadicción, violación de derechos humanos, violaciones sexuales, trata de personas, prostitución, entre otros. La Gestión Social Integral – GSI, se convierte en el paraguas transversal de todas las áreas de la Entidad, incluido los proyectos de inversión; Laboratorios de Gestión Social Integral-GSI, Innovación, Codiseño y Creatividad, producción responsable, y reinversión de las utilidades del producto artesanal; porque un artesano fortalecido psicosocialmente tendrá mayores índices de producción, utilidad económica y reinversión.
5. La entidad cuenta con los siguientes servicios los cuales le permiten ayudar a promover y posicionar la actividad artesanal colombiana en el marco de la Gestión Social Integral -GSI: I) *Fortalecimiento psicosocial a través de la Gestión Social Integral – GSI*, II) *Asistencia técnica en diseño y producción responsable del producto artesanal*, III) *Asesoramiento técnico en promoción, comercialización y reinversión*, IV) *Capacitación y entrenamiento a través de la unidad de formación para el trabajo y el desarrollo humano*, y V) *Acompañamiento en los procesos de propiedad intelectual y sello de calidad.*ⁱ
6. Para la vigencia 2026 con el fin de desarrollar la oferta de servicios institucional, la Subgerencia de Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Artesanal se encuentra ejecutando los siguientes tres (3) proyectos de inversión:
- *“Fortalecimiento del sector artesanal en los territorios con vocación artesanal, basado en la estrategia de Gestión Social Integral GSI nacional”*; el cual, tiene como objetivo dignificar y salvaguardar el sector artesanal mediante el fortalecimiento psicosocial de los artesanos y artesanas a través de la estrategia de Gestión Social Integral GSI, para el mejoramiento de las capacidades productivas y generación de oportunidades comerciales para las comunidades, territorios y agentes de la economía circular y la bioeconomía.
 - *“Contribución a la salvaguarda de los saberes étnicos en el marco de la gestión social integral GSI nacional”* cuyo objeto es dignificar y salvaguardar la labor artesanal mediante el mejoramiento de las capacidades productivas y generación de oportunidades comerciales para los artesanos, comunidades, territorios y agentes de la economía.
 - *“Asistencia para fortalecer, a través de un enfoque de Gestión Social Integral GSI, a la población artesana en condición de víctima o vulnerable, para el mejoramiento de la capacidad productiva, diseño, producción, comercialización y reinversión Nacional”*, con el fin de fortalecer integralmente a las comunidades artesanales (Campesinas, indígenas, Afro, Room, Raizales y Palenqueras) productoras, que se encuentren en condición de víctimas (como sujeto individual o sujeto colectivo) del conflicto armado, a través de un enfoque de Gestión Social Integral – GSI

 artesanías de colombia	FORMATO	CODIGO: FOR-GBS-005 Documento vigente a partir de: 11/08/2025	
		ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR	VERSIÓN: 15 Página 3 de 9

7. Dentro del proyecto de inversión: *“Fortalecimiento del sector artesanal en los territorios con vocación artesanal, basado en la estrategia de Gestión Social Integral GSI nacional”*, con el fin de articular y coordinar políticas y esfuerzos para alcanzar los objetivos misionales de Artesanías de Colombia S A B.I.C., en el plano nacional e internacional, se ejecuta la estrategia de *“cooperación internacional y asistencia técnica para el apoyo y fortalecimiento del sector artesanal Colombia”*, cuyo objetivo es articular las iniciativas de cooperación y asistencia técnica desde lo local y lo regional con las áreas técnicas de la entidad, la academia, el sector privado, pares internacionales y entidades como el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional – APC, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Relaciones Internacionales, entre otros.
8. Que, por otro lado, el 24 de diciembre de 2025, se suscribió entre Artesanías de Colombia S A B.I.C., y la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, como vocera y administradora del patrimonio autónomo Colombia Productiva, el Convenio Interadministrativo No. NPA-070-2025 (ADC-2025-648), cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros entre INNPULSA COLOMBIA y ARTESANÍAS DE COLOMBIA S A B.I.C., para fortalecer las capacidades, productivas, comerciales de las comunidades artesanales étnicas víctimas del conflicto armado, para su inclusión en nuevos mercados y mejoramiento de los ingresos en la actividad artesanal”*; con fecha prevista de ejecución del 16 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.
9. Que dentro de las obligaciones de Artesanías S A B.I.C., señaladas en el numeral 3.1 de la cláusula tercera del comentado Convenio Interadministrativo entre otras se encuentran: (...) 2. *Ejecutar y cumplir a cabalidad los componentes y entregables de conformidad con lo establecido Convenio y en la propuesta presentada dentro del término establecido en el plan de trabajo aprobado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) y INNPULSA COLOMBIA. (..)* 10. *Contar con el personal calificado e idóneo para la ejecución de las actividades que deban ejecutarse en desarrollo del presente convenio. (..)* 16. *Designar el personal necesario para la coordinación, seguimiento y ejecución oportuna de las actividades establecidas en el convenio.*
10. Dentro del ejercicio de sus funciones Artesanías de Colombia S.A. - BIC podrá celebrar toda clase de contratos y/o convenios para el logro de sus fines principales.
11. Que la Subgerencia de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales ejecuta el proyecto denominado: *“Mejoramiento y Generación de Oportunidades Comerciales para el Sector Artesanal Colombiano”*; el cual, tiene como objetivo incrementar el ingreso de los artesanos a través de la venta de productos artesanales por medio de estrategias que Artesanías de Colombia S.A. BIC lidera y promueve con la finalidad de visibilizar y promocionar las artesanías colombianas ante el mundo: la participación en ferias, eventos y vitrinas las cuales contribuyen a la competitividad de los artesanos colombianos, el fomento del sector artesanal, la asociatividad, la creación de redes empresariales, la incorporación y el desarrollo de nuevas tecnologías, la innovación, el desarrollo de productos y la comercialización.
12. Que la Subgerencia Administrativa y Financiera, tiene por objeto, Garantizar la gestión de los recursos financieros, humanos y físicos, mediante la formulación, aplicación y control de estrategias y acciones, encaminadas a cubrir las necesidades de los diferentes procesos, por lo anterior se hace necesaria la contratación de bienes y servicios que permitan la consecución de este fin de manera efectiva y eficaz.

 artesanías de colombia	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR	CODIGO: FOR-GBS-005 Documento vigente a partir de: 11/08/2025	
		VERSIÓN: 15	Página 4 de 9

13. Para satisfacer la necesidad anteriormente descrita se necesita contratar el envío de documentos y diferentes tipos de mercancía a nivel Nacional, tales como herramientas, insumos, artesanías entre otras; por lo cual, es necesario realizar la contratación de una empresa especializada en el transporte de documentos y mercancías, que garantice el cumplimiento, oportunidad y garantía sobre lo transportado, contando con cobertura a nivel nacional en trayectos de tipo rural y urbano.

14. Que, la necesidad anteriormente descrita se incluyó en el plan anual de adquisiciones

Código UNSCP (Naciones Unidas): 78101501

Nombre Código UNSCP (Naciones Unidas): Transporte Nacional Aéreo de Carga

Código UNSCP (Naciones Unidas): 78101801

Nombre Código UNSCP (Naciones Unidas): Servicio de transporte de carga por carretera (en camión) en área local

Código UNSCP (Naciones Unidas): 78101802

Nombre Código UNSCP (Naciones Unidas): Servicio de transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional

Código UNSCP (Naciones Unidas): 78101904

Nombre Código UNSCP (Naciones Unidas): Transporte aéreo a carretera (por camión)

Código UNSCP (Naciones Unidas): 78102201

Nombre Código UNSCP (Naciones Unidas): Servicio de entrega postal nacional

Código UNSCP (Naciones Unidas): 78102203

Nombre Código UNSCP (Naciones Unidas): Servicio de envío, recogida o entrega de correo

Código UNSCP (Naciones Unidas): 78102205

Nombre Código UNSCP (Naciones Unidas): Servicio de entrega local de cartas o paquetes pequeños

Código UNSCP (Naciones Unidas): 78102206

Nombre Código UNSCP (Naciones Unidas): Servicio de mensajería en bicicleta o motocicleta

Código UNSCP (Naciones Unidas): 78101800

Nombre Código UNSCP (Naciones Unidas): Transporte de carga por carretera

Código UNSCP (Naciones Unidas): 78102200

Nombre Código UNSCP (Naciones Unidas): Servicio de paqueteo y courier

Código UNSCP (Naciones Unidas): 78101500

Nombre Código UNSCP (Naciones Unidas): Transporte de carga aérea

15. Que, para atender la mencionada contratación se tiene la siguiente información presupuestal:

 artesanías de colombia	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR	CODIGO: FOR-GBS-005 Documento vigente a partir de: 11/08/2025	
		VERSIÓN: 15	Página 5 de 9

ADMINISTRATIVA

CÓDIGO CCP EICE: A020202006008

OBJETOS DE GASTO (DESCRIPCIÓN): SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA

CENTRO DE COSTO: ADM00001

REC: 10

VALOR: \$500.000

 **APV**

CÓDIGO CCP EICE: D3502020014035020020302020200600501

OBJETOS DE GASTO (DESCRIPCIÓN): SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE

CENTRO DE COSTO: DES00002

REC: 10

VALOR: \$5.000.000

 **FORTALECIMIENTO**

CÓDIGO CCP EICE: D3502020012035020030602020200600501

OBJETOS DE GASTO (DESCRIPCIÓN): SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE

CENTRO DE COSTO: DES00002

REC: 10

VALOR: 25.000.000

INNPULSA

CÓDIGO CCP EICE: D3502020014035020020402020200600501

OBJETOS DE GASTO (DESCRIPCIÓN): SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE

CENTRO DE COSTO: CON25070

REC: 20

VALOR: 45.000.000

COMERCIAL

CÓDIGO CCP EICE: D3502020018035020010102020200600501

OBJETOS DE GASTO (DESCRIPCIÓN): SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE

CENTRO DE COSTO: COM00001

REC: 10

VALOR: 40.000.000

TOTAL: \$115.500.000

NOTA: Se aclara que el recurso de la presente contratación es parte del Convenio Interadministrativo No. NPA-070-2025 (ADC-2025-648) suscrito con INNPULSA Colombia y se encuentra incorporado al presupuesto de la entidad como recurso 20 y no como recurso de inversión.

B) OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: Prestar el servicio de mensajería y de transporte de documentos y diferentes tipos de mercancía de acuerdo con las necesidades de Artesanías de Colombia S.A. - BIC.

 artesanías de colombia	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR	CODIGO: FOR-GBS-005 Documento vigente a partir de: 11/08/2025	
		VERSIÓN: 15	Página 6 de 9

C) PLAZO DEL CONTRATO A CELEBRAR: El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 28 de diciembre de 2026, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización. Siendo el anterior el término indispensable para la ejecución del contrato, durante el cual el contratista debe cumplir con el objeto contractual, las actividades y las obligaciones que de él emanan.

D) LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Bogotá D.C. y en el territorio nacional

E) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto y obligaciones previstas en el contrato y en el presente estudio previo.
2. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato y suscribir el acta de inicio.
3. Participar en las reuniones, talleres y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
4. Mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato.
5. Mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamo, demanda, acción o costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato.
6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7. Realizar la entrega de la documentación producida y recibida en ejecución del contrato y entregarla debidamente organizada y atendiendo a las tablas de retención documental TRD de la entidad y las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad archivística. Así mismo se obliga a salvaguardar los documentos, expedientes, bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le sean entregados para la correcta ejecución del objeto contratado y devolverlos a la terminación del contrato.
8. EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de Artesanías de Colombia S.A-BIC
9. EL CONTRATISTA en el ejercicio de su autonomía para la ejecución de las actividades contratadas, debe contar con todos los elementos que le permitan ejecutar las actividades y obtener los productos asociados al cumplimiento de sus obligaciones y por ende del objeto contractual.
10. EL CONTRATISTA se compromete a mantener actualizada la garantía de cumplimiento cuando se requiera.
11. Las demás que determine el supervisor y que se relacionen con su objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Prestar el servicio aplicando las debidas normas de logística y seguridad desde su recepción hasta el momento en que se haga su entrega al destinatario final, o se efectúe la devolución de los mismos en el sitio indicado por Artesanías de Colombia S.A-BIC.

 artesanías de colombia	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR	CODIGO: FOR-GBS-005 Documento vigente a partir de: 11/08/2025	
		VERSIÓN: 15	Página 7 de 9

2. Brindar soporte en temas relacionados con la planeación, verificación de la red de cobertura, la recolección, transporte, entrega, seguimiento y retroalimentación de los servicios de mensajería nacional, entre otras actividades como la preparación o alistamiento de documentos y mercancía objeto de envío.
3. Contar con un sistema de información que le permita conocer de manera rápida y eficaz la ubicación y el estado de cada uno de los envíos entregados por Artesanías de Colombia S.A-BIC.
4. Realizar la instalación del software para la gestión de las guías y pruebas de entrega y ofrecer una capacitación sobre el mismo a los funcionarios designados por la Subgerente Administrativa y Financiera.
5. Garantizar que los envíos no entregados sean devueltos a Artesanías de Colombia S.A-BIC junto con la guía, indicando los motivos de devolución en los tiempos establecidos.
6. Ser responsable de los bienes o documentos que Artesanías de Colombia S.A-BIC le confíe para su posterior entrega al destinatario.
7. Manipular adecuadamente las mercancías que envíe Artesanías de Colombia S.A-BIC con el fin de evitar el deterioro o pérdida.
8. Efectuar cabal cumplimiento a la propuesta en cuanto a los términos de cobertura, tarifas y oportunidad en la prestación del servicio.
9. Prestar el servicio en las horas y fechas pactadas de manera oportuna y cumplida incluyendo operarios de cargue y descargue, cuando se solicite sin costos adicionales.
10. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que se causen en ejercicio de las obligaciones del contrato, cuando se causen perjuicios a la entidad o a terceros.
11. Mantener protegidos los objetos encomendados para evitar su deterioro durante el transporte.
12. Contar con el servicio de empaque y de embalaje especial para cuando así se requiera, sin costos adicionales.
13. Garantizar que los vehículos y conductores con los que prestarán el servicio cumplan con todos los requisitos exigidos por las leyes de tránsito y habilitaciones del ministerio de Transporte.
14. Responder civil y penalmente tanto en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad.
15. Contar con las pólizas y coberturas vigentes.
16. Prestar el servicio objeto del presente contrato con la flota de vehículos autorizados para operar.
17. Asumir la responsabilidad de los bienes o documentos que Artesanías de Colombia le confié para su posterior entrega.
18. Proveer las guías y material necesario para los despachos.
19. Realizar la recolección de los documentos o mercancías en el domicilio de Artesanías de Colombia S.A-BIC o donde esta determine.
20. Asegurar los envíos acordes al valor declarado en la guía de envío realizada por la Entidad.
21. En caso de pérdida, daño o deterioro de las mercancías o documentos enviados por la Entidad, el proveedor deberá responder por los daños causados a la Entidad, cuyo valor será hasta por el Valor Declarado por parte del Remitente, en la guía de transporte.

OBLIGACIONES HSEQ:

1. Asegurar el cumplimiento con los estándares de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad establecidos por la entidad, garantizando un entorno de trabajo seguro y saludable, adoptando prácticas sostenibles que minimicen el impacto ambiental, y asegurando que todos los productos y servicios cumplan con los estándares de calidad requeridos. Los contratistas, subcontratistas y

 artesanías de colombia	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR	CODIGO: FOR-GBS-005 Documento vigente a partir de: 11/08/2025	
		VERSIÓN: 15	Página 8 de 9

- proveedores deben proveer documentación del cumplimiento de los requisitos HSEQ.
- Orientar las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del presente contrato, a las prácticas ambientales que tiene definida la entidad a través de su Plan de Gestión Ambiental – PIGA, con sus programas de ECOEFICIENCIA y relacionados con: uso eficiente del papel, del agua, de la energía, la gestión integral de residuos, la implementación de prácticas sostenibles y el programa de consumo sostenible.
 - Acatar los lineamientos fijados por Artesanías de Colombia S A B.I.C., respecto al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y demás disposiciones concordantes
 - Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
 - Cumplir con la implementación de acciones o programas encaminados a la reducción o control de las emisiones de CO₂ generadas en las operaciones productivas.
 - Garantizar el mantenimiento de los vehículos utilizados en la prestación del servicio en sitios autorizados que cumplan con la normatividad para el manejo de residuos como aceites usados, baterías, llantas, entre otros.
 - Contar con la implementación y ejecución de un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), conforme a lo establecido en la Ley 1503 de 2011, el Decreto 1252 de 2021 y la Resolución 595 de 2022, con el fin de promover la prevención de accidentes de tránsito y fortalecer la cultura de la movilidad segura en el desarrollo de sus actividades operativas y logísticas (en caso de que por las características de la entidad no cumpla con el criterio establecido para la creación de un PESV, deberá contar con un Programa de Gestión de Seguridad Vial).
 - Garantizar la correcta afiliación, liquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993 y demás normas complementarias, como requisito indispensable para el cumplimiento de sus obligaciones laborales y contractuales.
 - Acatar los lineamientos fijados por Artesanías de Colombia S.A – BIC, respecto al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

PARAGRAFOS:

- Seguir y conocer las políticas institucionales que defina Artesanías de Colombia S. A. B.I.C., por la información obtenida para la ejecución del contrato.
- Velar por el uso correcto del Manual de imagen y marca de Artesanías de Colombia S A B.I.C., en el desarrollo de todas las actividades.

F) MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- Informe con soportes que demuestren la implementación de estrategias de prevención, mitigación o compensación de emisiones de GEI.
- Registro de acopiador primario de aceites usados
- Registro de movilizador de aceites usados
- Certificados de disposición final o aprovechamiento de residuos (aceites usados, filtros, baterías y llantas)
- Licencia ambiental del gestor

 artesanías de colombia	FORMATO	CODIGO: FOR-GBS-005 Documento vigente a partir de: 11/08/2025	
		ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR	VERSIÓN: 15 Página 9 de 9

6. SOAT – cada que se utilice un vehículo diferente para la prestación del servicio.
7. Revisión Técnico Mecánica – cada que se utilice un vehículo diferente para la prestación del servicio.
8. Licencia de conducción – cada que se requiera un conductor diferente para la prestación del servicio.
9. Planilla mensual de liquidación de aportes al sistema de seguridad social
10. Soportes que se soliciten por parte del personal responsable del SG-SST de Artesanías de Colombia S.A. - BIC, según se determine.
11. Control de guías
12. Prefectura
13. Factura

MEDIOS DE VERIFICACION DE LAS OBLIGACIONES PRE-CONTRACTUALES

1. Informe ejecutivo que establezca las actividades o acciones implementadas para prevenir, mitigar o compensación las emisiones de gases efecto invernadero GEI.
2. Declaración juramentada de la oferente firmada por el representante legal, que establezca que el mantenimiento de los vehículos se hace en sitios autorizados
3. Certificado que valide el cumplimiento de un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) por parte de la secretaría de movilidad o superintendencia de transporte
4. SOAT (Vigente para todos los vehículos involucrados en la prestación del servicio)
5. Revisión Técnico Mecánica (Vigente para todos los vehículos involucrados en la prestación del servicio)
6. Licencia de conducción (Vigente para todos los conductores involucrados en la prestación del servicio)
7. Resolución de habilitación
8. Soporte de afiliación al sistema de seguridad social vigente (no mayor a 3 meses), de las personas que estarán en función del servicio contratado
9. Soportes que se soliciten por parte del personal responsable del SG-SST de Artesanías de Colombia S.A. - BIC, según se determine

G) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Entregar y dar a conocer las políticas institucionales que deban cumplir en la ejecución del contrato
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

H) ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO:

En cumplimiento de los principios consagrados dentro del manual de contratación, para esta compra a través de la Coordinadora de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la entidad, YANETH MUÑOZ FRANCO, se realizó un estudio de mercado contactando las empresas directamente a través de correo

 artesanías de colombia	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR	CODIGO: FOR-GBS-005 Documento vigente a partir de: 11/08/2025	
		VERSIÓN: 15	Página 10 de 9

electrónico; como resultado del estudio se recibieron tres (3) cotizaciones, en igualdad de condiciones con el fin de seleccionar entre ellas la que considere más favorable para la entidad

SERVIENTREGA S.A. NIT: 860.512.330-3

INTER RAPIDISIMO S.A NIT: 800.251.569-7

COLVANES S.A.S (ENVÍA) NIT: 800.185.306-4.

Como resultado de la evaluación las tres empresas allegaron correctamente diligenciados los anexos solicitados en la cotización, así:

1. Comparativo general.

CUADRO COMPARATIVO EMPRESAS DE TRASPORTE Y MENSAJERIA TERRESTRE 2026			
Servicio	Inter Rapidísimo S.A. 800.251.569-7	Servientrega S.A 860.512.330 - 3	COLVANES SAS (ENVIA) 800.185.306-4
Precio kilo inicial (transporte)	\$7.900	\$7.800	\$15.250
Precio kilo inicial (con descuento)	\$7.900	\$7.800	\$13.725
Valor del kilo adicional	\$3.400 - \$19.600	\$3.400 - \$11.000	\$610 - \$5.400
Peso mínimo a facturar	6 kg	1 kg	1 kg
Valor mínimo declarado	A partir de \$170.000	A partir de \$5.000	A partir de \$15.000
Forma de pago	Contado, Crédito y Al cobro	Contado, Crédito y Al cobro	Contado, Crédito y Al cobro
Sobreflete	1% sobre el valor declarado	2% sobre el valor declarado	\$2.200 por guía sin importar el cubrimiento
Peso máximo por paquete	60 kg	150 kg (según servicio)	200 kg (según servicio)
Servicios Adicionales	Seguro de mercancía, pago contra entrega y entrega en puntos estratégicos.	Seguro de mercancía, pago en destino, y servicio puerta a puerta.	Seguro de mercancía, pago en destino, y servicio puerta a puerta.

 artesanías de colombia	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR	CODIGO: FOR-GBS-005 Documento vigente a partir de: 11/08/2025	
		VERSIÓN: 15	Página 11 de 9

Observaciones Adicionales	No transportan productos: Línea blanca Colchones de gran volumen Elementos de vidrio de gran dimensión	Ninguna	para unidades mayores a 80 kilogramos de peso volumen, remitente y destinatario deben tener ayuda mecánica. Aplica para fletes crédito, contado o contraentrega. Para destinos reexpedidos no aplica flete contraentrega.
----------------------------------	---	---------	---

2. Tiempos y Cobertura máximos de distribución.

Servicio	Inter Rapidísimo S.A. 800.251.569-7	Servientrega S.A 860.512.330 - 3	COLVANES SAS (ENVIA) 800.185.306-4
Tiempo de entrega	24, 48 y 72 horas, según el destino y tipo de envío.	24, 48 y 72 horas, dependiendo de la ciudad y el tipo de servicio.	24, 48 y 72 horas, dependiendo de la ciudad y el tipo de servicio.
Cobertura	Cobertura nacional en Colombia, con más de 10,000 puntos de atención.	Cobertura nacional en Colombia, con puntos en ciudades y municipios (1.377), con mas de 11.200 puntos de atención.	Cobertura más de 1.403 municipios a nivel nacional.

3. Definición Tipos de Transporte (cada proveedor maneja una clasificación propia).

TIPOS DE TRANSPORTE	
Nacional	Es el trayecto que se cubre desde cualquiera de los Centros de Operación Regional hacia las otras poblaciones directas de la tabla de tarifas, exceptuando las de cubrimientos Urbano y Regional.
Regional	Es el trayecto que cubre cualquiera de los Centros de Operación Regional hacia las poblaciones directas que atiende operativamente la misma Regional donde se origina el despacho. (Excepto las de cubrimiento urbano).
Urbana	Es aquel que implica recolección y entrega en la misma ciudad.
Difícil Acceso	Es El Trayecto que necesita la utilización habitual de dos o más medios de transporte para un desplazamiento de la mercancía.
Reexpedición	Se entiende como tal el trayecto hacia destinos que por su complejidad son atendidos operativamente a través de terceros.

 artesañas de colombia	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR	CODIGO: FOR-GBS-005 Documento vigente a partir de: 11/08/2025	
		VERSIÓN: 15	Página 12 de 9

4. Descuentos

Servicio	Inter Rapidísimo S.A. 800.251.569-7	Servientrega S.A 860.512.330 - 3	COLVANES SAS (ENVIA) 800.185.306-4
Descuentos	Inter Rapidísimo no nos brinda información de descuentos	Servientrega otorga el 10 % de descuento para el flete de los trayectos urbano, zonal y nacional, no aplica para trayecto especial, tiempos especiales de entrega, modo aéreo o mínimo de sobreflete.	Para el servicio de Mercancía Terrestre, envía ofrece un descuento del 10% en Tarifas del Kilogramo para los despachos con destinos Urbano, Regional y Nacional. Este descuento no aplica para los despachos de Reexpedición Normal y Especial.

5. Precio mensajería: Simulacro (Realizado por las transportadoras).

PAQUETE DE 5 KILOS CON DIMENCINES DE 60 CM	SERVIENTREGA	COLVANES (ENVIA)	INTER RAPIDISIMO	Menor precio
BOGOTA- CARTEGENA	\$166.100	\$187.239	Inter rapidísimo no permite realizar una simulación de precios ya para realizar esta simulación debe ser un aliado comercial	Servientrega
BOGOTA- CALI	\$112.780	\$118.831		Servientrega
BOGOTA- MEDELLIN	\$112.780	\$118.831		Servientrega
BOGOTA- BARRANQUILLA	\$157.500	\$172.075		Servientrega
BOGOTA- LETICIA	\$553.000	SIN ACCESO		Servientrega
BOGOTA- PUERTO COLOMBIA	\$204.800	\$187.039		Envia
BOGOTA- MOMPOS	\$277.900	\$308.500		Servientrega
BOGOTA- SAN JACINTO	\$217.700	\$308.500		Servientrega
BOGOTA- SAN PABLO	\$553.000	\$308.500		Envia
BOGOTA- RAQUIRA	\$273.600	\$115.831		Envia
BOGOTA- VALLEDUPAR	\$166.100	\$252.289		Servientrega
BOGOTA- PUERTO INIRIDA	\$553.000	SIN ACCESO		Servientrega

 artesanías de colombia	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR	CODIGO: FOR-GBS-005 Documento vigente a partir de: 11/08/2025	
		VERSIÓN: 15	Página 13 de 9

PAQUETE DE 5 KILOS CON DIMENCINES DE 60 CM	SERVIENTREGA	COLVANES (ENVIA)	INTER RAPIDISIMO	Menor precio
BOGOTA- URIBIA	\$282.200	\$308.500		Servientrega
BOGOTA- PASTO	\$200.500	\$226.276		Servientrega
BOGOTA- VILLAVICENCIO	\$97.300	\$111.742		Servientrega
BOGOTA- YOPAL	\$144.600	\$171.250		Servientrega
BOGOTA- ZIPAQUIRA	\$88.700	\$70.768		Envia
BOGOTA- VILLETA	\$88.700	\$130.708		Servientrega
BOGOTA- ARMENIA	\$123.100	\$124.747		Servientrega
BOGOTA- CUCUTA	\$161.800	\$198.175		Servientrega
BOGOTA- MITU	\$553.000	SIN ACCESO		Servientrega
BOGOTA- MOCOA	\$957.300	\$308.500		Envia
BOGOTA- TUMACO	\$329.500	\$272.038		Envia
Observaciones: Valor declarado por \$100.000 ya que es el valor declarado que más se repite a la hora de realizar un envío por parte de Artesanías de Colombia				

6. Precio por Kilo

Peso (kg) 1 a 5	Servientrega	COLVANES (ENVIA)	INTER RAPIDISIMO
1 kg	\$7,800 (Urbano) \$10.500 (zonal) \$16,950 (nacional)	\$610 min 25kg (Local) \$1,213 min 25 kg (Regional) \$2,448 min 25 kg (Nacional)	\$7,900 (Local) \$10,100 (Regional) \$17,100 (Nacional)
2 kg	\$11.200 (Urbano) \$14.400 (zonal) \$21,200 (nacional)	\$610 min 25kg (Local) \$1,213 min 25 kg (Regional) \$2,448 min 25 kg (Nacional)	\$11,300 (Local) \$14.100 (Nacional) \$21.500 (Regional)
3 kg	\$14.600 (Urbano) \$18.300 (zonal) \$25,450 (nacional)	\$610 min 25kg (Local) \$1,213 min 25 kg (Regional) \$2,448 min 25 kg (Nacional)	\$14,700 (Local) \$18,100 (Nacional) \$25.900 (Regional)
4 kg	\$18,000 (Urbano) \$22.200 (zonal) \$29,700 (nacional)	\$610 min 25kg (Local) \$1,213 min 25 kg (Regional) \$2,448 min 25 kg (Nacional)	\$18,100 (Local) \$22.100 (Nacional) \$30.300 (Regional)
5 kg	\$21,400 (Urbano) \$26.100 (zonal) \$33,950 (nacional)	\$610 min 25kg (Local) \$1,213 min 25 kg (Regional) \$2,448 min 25 kg (Nacional)	\$21,500 (Local) \$26.100 (Nacional) \$34.7000 (Regional)

 artesanías de colombia	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR	CODIGO: FOR-GBS-005 Documento vigente a partir de: 11/08/2025	
		VERSIÓN: 15	Página 14 de 9

I) EVALUACION DEL PROVEEDOR

La empresa **SERVIENTREGA S.A.** ofrece una amplia cobertura que abarca incluso los municipios más apartados del país, con una clasificación nacional que destaca. Al analizar las variables de costo y beneficio, en cuanto a precio, cobertura y descuentos, Servientrega se posiciona como la mejor opción.

Después de comparar las principales características de las transportadoras Servientrega, Envía e inter rapidísimo se concluye que Servientrega es la opción más completa para ofrecer servicios de transporte de mercancía y documentos. Además, es importante destacar que Servientrega no impone ninguna cláusula restrictiva para establecer una alianza con ellos

J) VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato será la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$115.500.000)**, Exento de IVA según el numeral 2, del artículo 476 del Estatuto Tributario señala que uno de los servicios excluidos del impuesto sobre las ventas es: “El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente, se exceptúan el transporte de gas e hidrocarburos”. (Subrayado por fuera del texto original).

K) FORMA DE PAGO: ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A. - BIC, realizará pagos mensuales una vez el contratista presente la PREFACTURA, para su correspondiente verificación y validación; posterior a ello se presentará la FACTURA y se realizará el pago correspondiente del mes.

Los pagos estarán sujetos a la presentación de los siguientes documentos: a. Certificación de Cumplimiento emitida por el supervisor del contrato, b. Factura. c. certificación de pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social y de Aportes Parafiscales, la cual deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato donde se acrediten el pago de los aportes de sus empleados. (Artículo 50 Ley 789 de 2002).

El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las medidas para gestionar la facturación electrónica, establecidas en el Decreto 358 de 2020, Resoluciones 042 y 094 de 2020 expedidas por La DIAN, Directiva Presidencial 09 de 2020 y Circular Externa 016 del SIIF y demás normas que lo regulen, aclaren o modifiquen.

Los pagos están sujetos a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a la situación de fondos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

L) MODALIDAD DE SELECCIÓN: El manual de contratación de Artesanías De Colombia S.A., en su capítulo II, artículo 14, determina: **CONCURRENCIA DE OFERENTES:** Modalidad para la adquisición de bienes, servicios y obras, de cuantías superiores a veintiocho (28) s.m.m.l.v. y hasta noventa (90) s.m.l.m.v., para en el cual se debe contar mínimo con tres (3) cotizaciones, de iguales condiciones con el fin de seleccionar entre ellas la que considere más favorable. No necesariamente el precio es el factor determinante en esta contratación, la experiencia, garantías pueden ser factores a tomar en cuenta

 artesanías de colombia	FORMATO ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR	CODIGO: FOR-GBS-005 Documento vigente a partir de: 11/08/2025	
		VERSIÓN: 15	Página 15 de 9

M) ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: De acuerdo con el objeto, valor y plazo de ejecución del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos tanto económicos como físicos que demande la ejecución del contrato.

Revisada la matriz de los riesgos de la contratación en el instructivo de adquisición de bienes y servicios INT-GBS-001, y de acuerdo a la contratación a realizar, los riesgos pueden ser controlados mediante las garantías que se solicitan a continuación:

GARANTÍAS.

De conformidad con lo señalado en el artículo 23 del Manual de Contratación de Adquisición de bienes y Servicios, Artesanías de Colombia S.A. BIC. Solicitará al contratista para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones cualquiera de las siguientes garantías: pólizas o contratos de seguro, fiducia mercantil de garantía o garantías bancarias. La suficiencia y la vigencia de las garantías deben ser las establecidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los complementen o modifiquen. Para la ejecución de las garantías, se dará aplicación a las normas comerciales vigentes en materia de prueba del siniestro, cuantía y cobro del mismo. En este sentido, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. BIC, Contrato de seguro contenido en una póliza, con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Que será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Que será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.

N) SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **YANETH MUÑOZ FRANCO**, Coordinadora de Gestión Administra, quien haga sus veces o quien la Gerente, Subgerente o jefe de oficina, designe.

La supervisora velará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato y se sujetará a las previsiones del Manual de Contratación de Artesanías de Colombia S A B.I.C., y deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

O) AUTORIZACIÓN DE USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Para la ejecución, gestión y trámite del presente acuerdo de voluntades se podrán utilizar las tecnologías de la información y de las comunicaciones. Se utilizarán los medios tecnológicos y medios digitales disponibles, por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.

 artesanías de colombia	FORMATO CODIGO: FOR-GBS-005 Documento vigente a partir de: 11/08/2025	
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR VERSIÓN: 15	Página 16 de 9

El mensaje de datos y de los documentos producidos por medios electrónicos, supone la interacción virtual, no presencial, entre Artesanías y el contratista y el principio de la equivalencia funcional le otorga autenticidad del contenido y la certeza sobre la persona que lo elabora, con lo cual el contratista reporta que su correo electrónico es jesus.rincon@servientrega.com y la entidad se comunicará con el correo electrónico de su supervisor, ymunoz@artesaniasdecolombia.com.co.

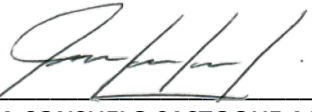
Nombre y Firma


MARIA CAROLINA PLATA MUÑOZ
 Subgerente de Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Artesanal (E)

Nombre y Firma


MARCELA CRISTINA CUELLAR SANCHEZ
 Subgerente de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales

Nombre y Firma


SARA CONSUELO SASTOQUE ACEVEDO
 Subgerente Administrativa y Financiera

Nombre y Firma

DORA Soy el autor de
 YANETH este
 MUÑOZ documento
 FRANCO 2026.07.09
 10:54:41-05'00'
YANETH MUÑOZ FRANCO
 Supervisora

Nombre y Firma

Miguel Bello
MIGUEL BELLO
 Contratista que proyectó

Fecha de elaboración: 8 de julio de 2026

Reviso y aprobó: Vilma Liliana Monsalve Castillo – Coordinadora Subgerencia de Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Artesanal

Reviso y aprobó: Ana Milena Cedeño Avilés – Abogada contratista, Subgerencia de Desarrollo y Fortalecimiento del Sector Artesanal

Reviso y aprobó: Janneth González – Coordinadora, Subgerencia de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales

Reviso y aprobó: Alexander Parada – Contratista, Subgerencia de Promoción y Generación de Oportunidades Comerciales

Reviso y aprobó: Valorem Asesores - Contratista, Subgerencia Administrativa y Financiera